

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de vehículos de la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del transporte urbano.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de atención domiciliaria.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.
- Calendario del contribuyente.

Asimismo, han sido aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en la misma sesión la derogación condicionada de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de saneamiento, así como la aprobación de la nueva ordenanza fiscal reguladora del sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente.

Se pone de manifiesto, y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para las ordenanzas fiscales, y con los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para las ordenanzas reguladoras de precios públicos, que el expediente de aprobación y modificación de las mismas se expondrá en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales se podrá examinar el mismo por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivos dichos acuerdos en el supuesto de que no se presentase ninguna durante tal período.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Parla, a 30 de octubre de 2009.—El concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(03/35.650/09)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividad en el emplazamiento que se cita:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

31/2009-C. — Gifies, Sociedad Limitada. — Bazar para casa y uso personal. — Avenida de Blasco de Garay, local 2-B.

48/2009-C. — Kiabi España KSCE. — Venta de equipamiento personal. — Avenida de Blasco de Garay, local 3-C.

53/2009-C. — La Halle Ibérica, Sociedad Limitada. — Venta de textil al por menor. — Avenida de Blasco de Garay, local 1-C.

54/2009-C. — Merkall Calzados, Sociedad Limitada. — Venta de calzado al por menor. — Avenida Blasco de Garay, local 2-C.

19/2009-C. — Casa Piocheur Spain, Sociedad Anónima. — Venta de mobiliario de jardín y auxiliar, textil, hogar y complementos de decoración. — Avenida de Blasco de Garay, local 3-B.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 5 de octubre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/11.648/09)

PARLA

LICENCIAS

Por la interesada indicada se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente: 48/2009-C.

Titular de la actividad: Kiabi España KSCE, venta de equipamiento personal.

Ubicación de la actividad: avenida Blasco de Garay, local 3C.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 29 de octubre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/12.449/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2009, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de cuatro plazas de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto y que se concreta en el opositor don Ricardo Martínez Fernández.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/11.759/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 15 de octubre de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, el expediente de modificación número 42/2009, de créditos extraordinarios.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y se insertará resumido por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/35.396/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Re-

glamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 15 de octubre de 2009, aprobó inicialmente, sometiénolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura y régimen retributivo aplicable al director como órgano directivo del citado patronato.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/35.441/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

En relación con el procedimiento abierto para contratar el suministro e instalación de una infraestructura de red inalámbrica municipal y posterior soporte y mantenimiento, expediente 77/09, anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, de 23 de octubre de 2009, se hace público que, no habiendo facilitado a los licitadores la documentación gráfica necesaria (planos de las dependencias municipales) para la realización de las ofertas hasta el día 29 de octubre de 2009, se prorroga el plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Pozuelo de Alarcón, de 29 de octubre de 2009.—La concejala delegada de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(01/4.255/09)

QUIJORNA

PERSONAL

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de septiembre de 2009, con carácter inicial, el expediente de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo (Policía Municipal), y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de fecha 28 de septiembre de 2009), dicho carácter inicial se eleva a definitivo y, por tanto, se procede a la publicación de la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Funcionarios

Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación: Policía Municipal.
- Adscripción: Concejalía de Seguridad.
- Número de puestos: uno.
- Grupo: C2.
- Titulación requerida: título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Nivel de complemento de destino: 16; importe anual, 5.141,22 euros.
- Complemento específico anual: 10.804,92 euros.
- Forma de provisión del puesto: oposición libre.

En Quijorna, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/35.403/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 13 de octubre de 2009, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al alcalde-presidente la facultad de nombrar y cesar discrecionalmente a las personas que deben ocupar los puestos de confianza, por lo que en uso de las referidas atribuciones esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver:

Primero.—Cesar a todos los efectos con fecha 15 de octubre de 2009, y agradeciéndole los servicios prestados, a don Francisco Gómez Ordóñez, como director de Servicio de Recursos Humanos, cargo para el que fue nombrado por decreto 2335/2007, de 29 de junio.

Segundo.—Notificar el cese al interesado, así como a la Intervención Municipal y las Concejalías de Hacienda y de Recursos Humanos, a los efectos procedentes en cada caso.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/35.419/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace pública la resolución de fecha 20 de octubre de 2009 del concejal delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, nivel complemento de destino 16, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, grupo C, subgrupo C2: a don Álvaro Peña Rubio, con documento nacional de identidad número 50885824-A; a don Mario Díaz Torres, con documento nacional de identidad número 50876915-H; a doña María Isabel Longarela Rodríguez, con documento nacional de identidad número 46839701-V; a don Daniel Roldán López, con documento nacional de identidad número 4612789-R; a don Antonio Bermejo García, con documento nacional de identidad número 46868147-N; a doña María Pacheco Domínguez, con documento nacional de identidad número 50982529-Q; a doña Marta González Bellido, con documento nacional de identidad número 50889187-P; a don Isaac Rodrigo Mollat, con documento nacional de identidad número 1184479-W; a don Carlos Ruiz Bravo, con documento nacional de identidad número 51941819-E, y a don José Manuel Blanco Hernández, con documento nacional de identidad número 47017726-E.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (por decreto 431/2009, 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/35.421/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Rectificación

En el anuncio (03/35.461/09), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 260, de 2 de noviembre de 2009, página 79, que hace referencia a modificación de ordenan-